



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 227 -2011/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO SOBRE "SISTEMAS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA: PERÍODOS VOLUNTARIO Y EJECUTIVO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DE ECUADOR

Lima, 20 SET. 2011

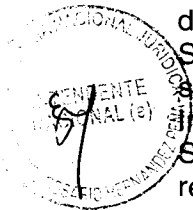
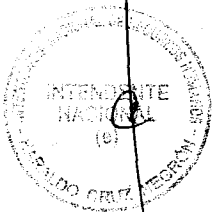
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) conjuntamente con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI), mediante comunicación de fecha 22 de junio de 2011, cursaron invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT para participar en el Seminario sobre "Sistemas de Recaudación Tributaria: períodos voluntario y ejecutivo", que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 21 al 23 de setiembre de 2011;

Que en el referido Seminario se prevé tratar, desde la óptica de expertos de las administraciones tributarias de los países miembros del CIAT, aspectos legislativos, competenciales, estructurales, organizativos, operativos, procedimentales y de cooperación internacional, vinculados a los sistemas de recaudación en sus facetas voluntaria y ejecutiva, situación que conllevará a mejorar el nivel técnico de los participantes para un óptimo cumplimiento de sus funciones asignadas en la SUNAT;

Que siendo de interés para la SUNAT la asistencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante comunicación de fecha 16 de agosto de 2011, la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos autorizó la concurrencia de la señorita Jenny Karim Portugal Gómez, Jefe de la Sección Control de la Deuda de la Intendencia Regional Arequipa, y el señor Luis Antonio Aguilar Mamani, Jefe de la Sección Control de la Deuda de la Intendencia Regional Loreto; para que participen en el referido Seminario;

Que en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje a los trabajadores Jenny Karim Portugal Gómez y Luis Antonio Aguilar Mamani para que participen en el Seminario sobre "Sistemas de Recaudación Tributaria: períodos voluntario y ejecutivo", que se llevará a cabo del 21 al 23 de setiembre de 2011; precisando que los citados trabajadores asumirán los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, no irrogando egreso al Estado;



De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Jenny Karim Portugal Gómez, Jefe de la Sección Control de la Deuda de la Intendencia Regional Arequipa, y Luis Antonio Aguilar Mamani, Jefe de la Sección Control de la Deuda de la Intendencia Regional Loreto; para que participen en el Seminario sobre "Sistemas de Recaudación Tributaria: períodos voluntario y ejecutivo", que se llevará a cabo del 21 al 23 de setiembre de 2011, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de los pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención serán cubiertos por los participantes, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los trabajadores cuyos viajes se autorizan en la presente Resolución, deberán presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

